

**PODER JUDICIAL**

**INFORME DE EJECUCIÓN**  
**PRESUPUESTARIA**  
**SEGUNDO SEMESTRE**  
**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**



**PODER JUDICIAL**  
R E P U B L I C A D E C H I L E

**CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL**  
**PODER JUDICIAL**  
**2010**

**31 DE DICIEMBRE DE 2010**

<b>INDICE</b>
---------------

<b>INDICE .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO CORRIENTE .....</b>	<b>4</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFORMA PROCESAL PENAL.....</b>	<b>5</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFORMA FAMILIA .....</b>	<b>6</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFORMA LABORAL .....</b>	<b>7</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO JUECES DE DERECHOS HUMANOS.....</b>	<b>8</b>
<b>PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>9</b>

## INTRODUCCIÓN

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 20.407 “Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010”, Partida 03 Poder Judicial, en cuyas glosas N° 02 y 03 establece lo siguiente: “La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá informar semestralmente a la comisión de constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y Senado sobre el detalle, avance y evaluación de este programa” y “La Corporación Administrativa del Poder Judicial deberá enviar semestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los gastos de los recursos destinados a la Corte Suprema, Cortes de Apelaciones, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Familia, Juzgados Civiles, Juzgados del Crimen, Juzgados de Menores, Juzgados del Trabajo, Juzgados de Competencia Común y Garantía y Juzgados de Competencia Común, indicando por cada tipo de Tribunal el monto de gasto en personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros, préstamos e iniciativas de inversión.”

El presente informe muestra la información de la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre de 2010.

## CONSOLIDADO PARTIDA PODER JUDICIAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	En Miles de \$	
			SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Gastos en Personal Poder Judicial	235.039.930	234.429.990	609.940	99,74%
Gastos en Personal Corporación	7.953.102	7.833.219	119.883	98,49%
Bienes y Servicios de Consumo	59.536.990	57.437.691	2.099.299	96,47%
Prestaciones Previsionales	371.279	371.277	2	100,00%
Transferencias Corrientes	4.109.205	4.109.057	148	100,00%
Adquisición Activos no Financieros	18.817.417	17.574.287	1.243.130	93,39%
Adquisición Activos Financieros	12.169	12.169	0	100,00%
Iniciativas de Inversión	10.551.032	8.706.648	1.844.384	82,52%
Préstamos	196.266	69.500	126.766	35,41%
Servicio de la Deuda	371.542	370.542	1.000	99,73%
Saldo Inicial de Caja	2.000	0	2.000	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>336.960.932</b>	<b>330.914.379</b>	<b>6.046.553</b>	<b>98,21%</b>

Es importante destacar que el presupuesto vigente, corresponde al presupuesto entregado a través de Ley de Presupuesto para el sector público año 2010 más los respectivos Decretos modificatorios.

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO CORRIENTE

El programa de Presupuesto Corriente es aquel que tiene la mayor participación dentro del Presupuesto asignado para el año 2010.

Este programa considera los recursos para la Corte Suprema, las Cortes de Apelaciones, Juzgados no reformados y Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Al 31 de diciembre de 2010, el programa de Presupuesto Corriente alcanza un 98,47 % de ejecución sobre el presupuesto asignado.

En Miles de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Gastos en Personal Poder Judicial	103.526.769	103.255.386	271.383	99,74%
Gastos en Personal Corporación	6.673.338	6.553.455	119.883	98,20%
Bienes y Servicios de Consumo	18.520.694	17.859.119	661.575	96,43%
Prestaciones Previsionales	371.279	371.277	2	100,00%
Transferencias Corrientes	56.518	56.370	148	99,74%
Adquisición Activos no Financieros	1.195.524	1.129.284	66.240	94,46%
Iniciativas de Inversión	3.693.217	2.883.996	809.221	78,09%
Préstamos	196.266	69.500	126.766	35,41%
Servicio de la Deuda	9.817	8.817	1.000	89,81%
Saldo Inicial de Caja	2.000	0	2.000	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>134.245.422</b>	<b>132.187.204</b>	<b>2.058.218</b>	<b>98,47%</b>

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFORMA PROCESAL PENAL**

El programa de Presupuesto Reforma Procesal Penal considera los gastos relacionados con los Tribunales de Juicio Oral en Lo Penal y Juzgados de Garantía a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2010, el programa de Presupuesto Reforma Procesal Penal alcanza un 98,36 % de ejecución sobre el presupuesto asignado.

En Miles de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Gastos en Personal Poder Judicial	63.180.367	63.016.411	163.956	99,74%
Gastos en Personal Corporación	733.043	733.043	0	100,00%
Bienes y Servicios de Consumo	13.219.081	12.752.975	466.106	96,47%
Transferencias Corrientes	4.052.687	4.052.687	0	100,00%
Adquisición Activos no Financieros	17.822	17.822	0	100,00%
Adquisición Activos Financieros	12.169	12.169	0	100,00%
Iniciativas de Inversión	5.950.523	5.150.875	799.648	86,56%
<b>TOTAL</b>	<b>87.165.692</b>	<b>85.735.982</b>	<b>1.429.710</b>	<b>98,36%</b>

### PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFORMA FAMILIA

La Ley N° 19.968 crea los Juzgados de Familia y establece dentro de sus competencias: *“conocer y resolver las materias de las causas relativas al derecho de cuidado personal de los niños, niñas y adolescentes, las causas relativas al derecho y el deber del padre o de la madre que no tenga el cuidado personal del hijo, a mantener con éste una relación directa y regular; las causas relativas al ejercicio, suspensión o pérdida de la patria potestad”*; entre otros temas que la misma Ley establece.

Al 31 de diciembre de 2010, el Programa Reforma Familia alcanza un 97,60% de ejecución sobre el presupuesto asignado.

En Miles de \$

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Gastos en Personal Poder Judicial	55.638.584	55.494.199	144.385	99,74%
Gastos en Personal Corporación	429.818	429.818	0	100,00%
Bienes y Servicios de Consumo	20.991.765	20.251.594	740.171	96,47%
Adquisición Activos no Financieros	17.582.420	16.405.530	1.176.890	93,31%
Iniciativas de Inversión	907.292	671.776	235.516	74,04%
<b>TOTAL</b>	<b>95.549.879</b>	<b>93.252.917</b>	<b>2.296.962</b>	<b>97,60%</b>

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO REFORMA LABORAL**

En mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial la “Ley N° 20.022, que crea Juzgados Laborales y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional en las comunas que indica”. Esta Ley tiene por objeto agilizar, a través de la creación de nuevos Juzgados Laborales y Juzgados especializados en materia de cobranza laboral y previsional, la solución de conflictos en este tipo de materias

Al 31 de diciembre de 2010, el Programa Reforma Laboral alcanza un 98,57% de ejecución sobre el presupuesto asignado.

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	En Miles de \$	
			SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Gastos en Personal Poder Judicial	11.643.752	11.613.536	30.216	99,74%
Gastos en Personal Corporación	116.903	116.903	0	100,00%
Bienes y Servicios de Consumo	6.564.000	6.332.553	231.447	96,47%
Adquisición Activos no Financieros	21.651	21.651	0	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>18.346.306</b>	<b>18.084.643</b>	<b>261.663</b>	<b>98,57%</b>

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO JUECES DE DERECHOS HUMANOS**

Este programa se ha aplicado desde el año 2002, donde se han designado jueces con dedicación exclusiva para investigar hechos presuntamente constitutivos de violación de los Derechos Humanos, cometidos a partir del año 1973.

Al 31 de diciembre, el Programa Jueces de Derechos Humanos alcanza un 100 % de ejecución sobre el presupuesto asignado.

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	En Miles de \$	
			SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Gastos en Personal Poder Judicial	1.050.458	1.050.458	0	100,00%
Bienes y Servicios de Consumo	241.450	241.450	0	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>1.291.908</b>	<b>1.291.908</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

El Proyecto se inicia con la firma del contrato de préstamo suscrito entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo para desarrollar iniciativas que potencien sistemas modernos de gestión y administración en la CAPJ. El desarrollo del Programa es un proceso continuo proyectado a tres años, que se inicia en el 6 de diciembre de 2005 y se extiende hasta el 6 de diciembre de 2008. Como la CAPJ, debe garantizar la prestación de servicios de excelencia al Poder Judicial, y éste ha iniciado importantes reformas modernizadoras, es necesario rediseñar la administración de las prestaciones otorgadas. Aumentar la eficiencia y calidad de los servicios que la CAPJ debe entregar al Poder Judicial. Adicionalmente, incluye los recursos asignados a la Partida 03; Capítulo 03; Programa 02 Proyecto de Fortalecimiento Institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO LEY	EJECUCIÓN	SALDO	PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN %
Servicio de la Deuda	361.725	361.725	0	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>361.725</b>	<b>361.725</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>